

Resolución de Consejo Superior **36 / 2024 - CS-SES -UNSa**Consejo Superior hace propio el documento elaborado por la Mesa – UNSa: en Defensa de la Universidad Pública

De: CS - Sesiones



Salta, 23/09/2024

SALTA, 20 de setiembre de 2024

Expediente Electrónico Nº 02/2023

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el documento ingresado sobre tablas suscripto por Consejeros Superiores, Secretarios Generales de la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNSa (ADIUNSa) y de la Asociación de Personal de la UNSa (APUNSa) y representantes de las agrupaciones estudiantiles Voces, Praxis y Franja Morada, todos integrantes de la **Mesa – UNSa: en Defensa de la Universidad Pública**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido documento, la Mesa conformada manifiesta su posición ante el posible veto por parte del Presidente de la Nación a la Ley de Financiamiento Universitario sancionada por el Congreso.

Que el documento destaca la preocupante situación del deterioro salarial en el sector universitario, que ha experimentado una caída significativa en comparación con la inflación en los últimos meses, contexto que no solo afecta el salario de los docentes y nodocentes universitarios, sino que también pone en riesgo la calidad educativa que ofrecen.

Que, asimismo, subraya la importancia de la promulgación de la Ley de Financiamiento Universitario, en razón que una adecuada asignación de recursos permitirá a las universidades mejorar sus infraestructuras, ofrecer programas innovadores y apoyar a estudiantes que, de otro modo, no tendrían acceso a la formación superior.

Que, a pesar de la amenaza del veto presidencial, la necesidad de esta ley es innegable, ya que podría contribuir a mejorar las condiciones laborales y salariales del sector, así como a fortalecer la autonomía universitaria con un mejor presupuesto.

Que, en su oportunidad, el Consejo Superior emitió las Resoluciones CS-SES-UNSa-Nros. 02/2024, 04/2024 y 14/2024 en las que fija posición frente a la imperante necesidad de asegurar un financiamiento adecuado para su funcionamiento, pronunciamientos que destacan la importancia de contar con un presupuesto que no solo responda a las necesidades operativas de la institución, sino que también garantice la sostenibilidad de las diversas actividades académicas, investigativas y de extensión, como así también se considere la realidad económica de sus trabajadores, asegurando que los salarios sean justos y competitivos.



Resolución de Consejo Superior **36 / 2024 - CS-SES -UNSa**Consejo Superior hace propio el documento elaborado por la Mesa – UNSa: en Defensa de la Universidad Pública

De: CS - Sesiones



Salta, 23/09/2024

Que el Cuerpo, por unanimidad, hace suyo el Documento referenciado.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 13º Sesión Ordinaria del 19 de setiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer propio el Documento emanado de la *Mesa – UNSa: en Defensa de la Universidad Pública*, bajo el título *"¿Por qué no tenemos promulgada la Ley de Financiamiento Universitario? Posición de la UNSa ante el posible veto por parte del Presidente Milei"*, cuyo texto completo obra como ANEXO I a la presente.

ARTÍCULO 3°: Disponer que, a través de la Subsecretaría de Comunicación Institucional, se dé a la presente la más amplia difusión. Asimismo, comunicar a Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, Sres. Legisladores Nacionales por Salta, Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta y Foro de Intendentes de la Provincia. Cumplido, manténgase en reserva en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-



Resolución de Consejo Superior **36 / 2024 - CS-SES -UNSa**Consejo Superior hace propio el documento elaborado por la Mesa – UNSa: en Defensa de la Universidad Pública

De: CS - Sesiones



Salta, 23/09/2024

ANEXO I

¿Por qué aún no tenemos promulgada la Ley de Financiamiento Universitario?

Posición de la UNSa, ante el posible veto por parte del Presidente Milei

Las universidades públicas argentinas atraviesan actualmente un cuadro de gravedad extrema.

La asfixia económica a la que las somete el gobierno -sumado a una campaña de desvalorización, desacreditación, ninguneo o franca mentira- torna imposible mantener el funcionamiento normal de las casas de estudio.

Hoy, el sueldo para muchxs docentes y nodocentes está por debajo de la línea de pobreza. A pesar de ello, el gobierno siguió otorgando aumentos nominales por debajo de la inflación: en agosto los precios (medidos por el IPC) subieron un 4,2%, mientras que los salarios básicos fueron apenas un 3% mayores que el mes anterior. Y la perspectiva para el próximo mes es similar, dado que las autoridades nacionales dispusieron unilateralmente un incremento del 2%, cifra que con toda seguridad consolidará una nueva caída en el poder adquisitivo.

En ese marco, el Congreso de la Nación, con el voto de legisladores de distintas filiaciones partidarias, aprobó un proyecto de financiamiento que asegura la actualización de los fondos para funcionamiento, investigación, extensión, etc. Al mismo tiempo, encomienda al Poder Ejecutivo a retrotraer los sueldos del personal, en términos reales, a los niveles que tenían en noviembre del año pasado, fecha desde la cual el IPC mostró una suba casi 60 puntos por encima de los haberes.

El presidente ya adelantó que vetará la norma, como hizo hace unos días con el modesto incremento en las jubilaciones que los órganos legislativos habían dispuesto. La justificación oficial es la de mantener el equilibrio fiscal. Sin embargo, el mismo gobierno no mostró igual prurito al reducir impuestos sobre los sectores más pudientes de la población, como consagró a través de la llamada "Ley de Bases..." en el capítulo correspondiente a Bienes Personales (Capítulo II del Título III), a pesar de que esa decisión le costó al fisco una suma más de 3 veces mayor a la que requiere la actualización presupuestaria y salarial aprobada en el Congreso.

Mientras tanto, el proyecto de presupuesto girado por el Ejecutivo ratifica la posición oficial de asfixiar no sólo a las Universidades sino a la educación pública en su conjunto, así como al sistema científico nacional. ¿De qué otra forma puede entenderse la suspensión del art. 9 de la Ley de Educación Nacional - Ley 26.206-, o la de los artículos que ponen un piso a la inversión pública en Ciencia y Técnica establecidos en la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - Ley 27.614 -?.

En ese marco es que exigimos la inmediata promulgación de la Ley de Financiamiento Universitario y el compromiso de los legisladores de insistir con la norma si fuera vetada por el Ejecutivo.